

Decreto N° 776, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 8374, del 19 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 776

VISTA la Ley sobre exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Félix Antonio Taveras Rodríguez, Nelson Rafael Ferreira Peralta, Eliscer Guzmán y Héctor Elías Rosario Cáceres, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER